



# RESOLUCIÓN CS N° 151/07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2007

Expediente N° 4.996/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el Artículo 2° de la Resolución N° 129/07, por el cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para designar interinamente al Lic. Sergio I. CARBAJAL, con retribución equivalente acorde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2007 y por el término de un (1) año, y

### CONSIDERANDO:

Que las actividades que desarrollará el Lic. CARBAJAL son las siguientes:

- \* Atender las asignaturas troncales del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación:
  - ♦ Instituciones y Grupos
  - ♦ Pedagogía Social
- \* Continuar con la formación de equipos de cátedra que permitan la continuidad del dictado de las materias mencionadas.

Que el Consejo Superior, mediante el Art. 3° de la Resolución N° 002/07, expresa:

*"Disponer que todo docente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser designado interinamente en las condiciones establecidas en el artículo 17 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento de jubilarse, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

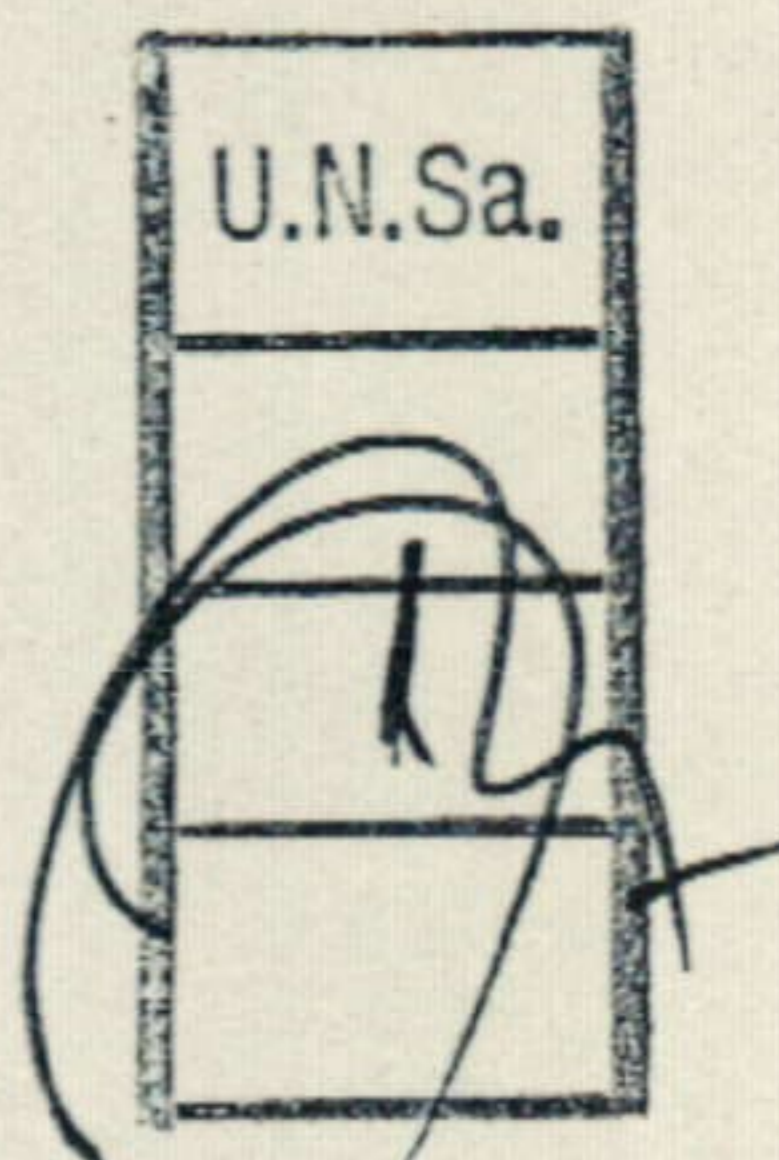
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 111/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2007)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES a contratar, bajo la forma de designación interina, al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, a partir del 1° de marzo de 2007 y por el plazo de un (1) año, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Lic. Carbajal, Obra Social, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA